

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 024 DE 2014

ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y OTROS MUEBLES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), PARA DOTAR DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LAS DIFERENTES SEDES ASÍ COMO LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA VIGENCIA – 2014,

**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

TUNJA, DOCE (12) DE AGOSTO DE 2014

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	Doce (12) de Agosto de 2014. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Hasta el Catorce (14) de Agosto de 2014 antes de las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El Quince (15) de Agosto de 2014 en Página web: www.uptc.edu.co .
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día Jueves Veintiuno (21) de Agosto de 2014.. Hasta las 9:00 a.m. En la Dirección Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el Veintidós (22) y el Veinticinco (25) de Agosto de 2014.
Publicación de resultados:	El día Veinticinco (25) de Agosto 2014. En la Página web: www.uptc.edu.co .
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde el Martes Veintiséis (26) hasta el Miércoles Veintisiete (27) de Agosto de 2014, hasta las 2:00 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co .
Plazo para subsanar documentos	Hasta el Veintisiete (27) de Agosto de 2014, hasta las 2:30 p.m. Radicadas en la Oficina del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios de la UPTC Ubicado en el Segundo Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co . Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación	El día Veintinueve (29) de Agosto de 2014. En Página web: www.uptc.edu.co .
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día Veintinueve (29) de Agosto de 2014. En Página web: www.uptc.edu.co .
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

NOTA1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA N.º. 024 DE 2014.

1. OBJETO

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **ADQUISICIÓN DE SILLAS, MESAS, TABLEROS Y OTROS MUEBLES (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), PARA DOTAR DEPENDENCIAS DE LA SEDE CENTRAL Y LAS DIFERENTES SEDES ASÍ COMO LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA VIGENCIA – 2014**, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010, LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y SU PLAN OPERATIVO.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES.

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la

existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).

Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.

Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.

Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.

La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.

Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.

El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.

En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

"Manifestación expresa" de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

"Manifestación expresa" de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

En caso de ser adjudicatarios los Consortios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles

siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo anterior conforme el Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley según lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley.

5. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma en la página web: www.uptc.edu.co

5.1 ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, en el 2do piso Edificio Administrativo o en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

-Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.

-Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.

-Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación podrá expedir ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

5.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral.

6. ESPECIFICACIONES

6.1. CANTIDAD DE MUEBLES A SUMINISTRAR

La cantidad de equipos a suministrar es la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SILLA TIPO INTERLOCUTORA	UNIDAD	847
2	SILLA EJECUTIVA	UNIDAD	36
3	SILLA EJECUTIVA - FUNCIONARIOS	UNIDAD	65
4	SILLA DESLIZADOR ESTANDAR	UNIDAD	6
5	SILLA TIPO AUDITORIO	UNIDAD	512
6	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	UNIDAD	5512
7	POLTRONA	UNIDAD	10
8	MESA DE JUNTAS 12 PERSONAS	UNIDAD	3
9	MESA DE JUNTAS 4 PERSONAS	UNIDAD	60
10	MESA DE TRABAJO DE 1,4X0,5	UNIDAD	46
11	MESA PARA AUDITORIO 2X0,8	UNIDAD	1
12	MESA PARA DOCENTE	UNIDAD	165
13	MESA PLEGABLE Y APILABLE	UNIDAD	70
14	MESA TANDEM DE 5 PUESTOS	UNIDAD	6

15	MESA TANDEM DE 6 PUESTOS	UNIDAD	27
16	MESA TANDEM DE 7 PUESTOS	UNIDAD	6
17	MESA TANDEM DE 8 PUESTOS	UNIDAD	3
18	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	164
19	TELON MANUAL PARA PROYECCIONES	UNIDAD	13

6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

A. ITEM 1. SILLA INTERLOCUTORA

❖ ESTRUCTURA

ESTRUCTURA ASIENTO Y ESPALDAR

La estructura debe contemplar cuatro (4) patas en forma de "V" invertida en tubo 7/8" de acero Cold Rolled Cl.16 y lámina calibre 16 multifunción, con acabado en pintura de aplicación electroestática (color a elegir).

La estructura debe tener apoyo con la *carcasa de la silla* en mínimo tres de sus lados, es decir dos lateralmente y uno frontal. Se debe asegurar esta carcasa en cada uno de sus lados con mínimo cuatro (4) tornillos tipo Bristol Autorroscantes y arandela de presión laterales y uno (1) frontal y torres de fijación interna para evitar que los tornillos queden sin amarre a la estructura.

La estructura debe tener apoyo con la *carcasa del espaldar* en dos de sus lados, es decir en los laterales. Se debe asegurar esta carcasa con mínimo dos tornillos tipo Bristol Autorroscantes y torres de fijación interna para evitar que los tornillos queden sin amarre a la estructura.

Las cuatro patas deben tener tapones en forma semiesférica (para contacto con el piso) en polipropileno con mínimo tres (3) nervaduras de ajuste.

❖ CARCASAS

Las carcasas para silla y espaldar deben ser en polipropileno inyectado de alto impacto, con filtro UV y retardante al fuego.

La carcasa para el espaldar debe contemplar el ensamble de la tubería.

❖ TORNILLERIA

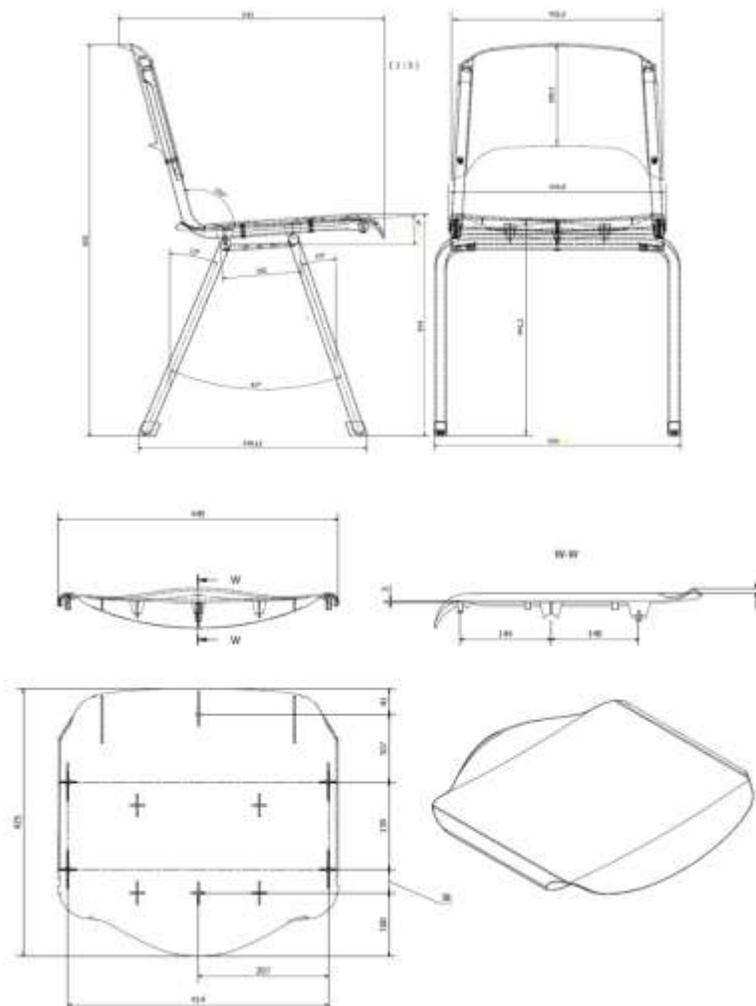
La tornillería utilizada debe ser de tipo Bristol con arandela de presión.

Calidad

- NTC 5345
- NTC 1440
- NTC 1987

	<ul style="list-style-type: none"> • NTC 1558 • Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados. 																					
<p><u>Generalidades</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Silla interlocutora de 4 patas interlocutoras universitaria para aulas de pregrado; Espaldar y Asiento independientes; su construcción debe ser antivandalica para que resista el tráfico de estudiantes. Pata en "V" invertida, esta construcción brinda a la silla una mejor estabilidad, resistencia y ergonomía al usuario. • Esta clase de mueble generalmente es utilizado como parte estudio y complemento al puesto de trabajo que se realiza generalmente en una oficina, aula de clase, o zona de estudio. 																					
<p><u>Requisitos generales</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asiento: Ancho mínimo de 44,5 cms, profundidad mínima de 42,5 cm. Altura del piso a la parte superior del asiento 45.4 cm con una tolerancia de 2 %. • Espaldar: de forma trapezoidal Ancho mínimo 40 cm en su parte superior y de 43 cm en su medida inferior. Altura mínima 29,8 cm. Altura de piso a la cara superior del espaldar de 80.4 cm con una tolerancia 2%. La sujeción de la carcasa al espaldar debe estar asegurada en sus cada uno de sus lados mínimo con 22 cms a la estructura en tubo permitiendo mayor resistencia a la flexión, sujeta con tornillos autorroscantes trox y/o trix y torres de fijación interna para evitar que el tornillo quede sin amarre en la estructura. • Curva del espaldar 40 a 80cm con una curva delantera del asiento de 4 a 6 cm de radio. <p>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha. • Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución. <p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadas en las medidas generales. 																					
<p><u>Requisitos Específicos</u></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="414 1549 954 1581">DIMENSIONES</th> <th data-bbox="954 1549 1385 1581"></th> </tr> <tr> <td data-bbox="414 1581 467 1612"></td> <td data-bbox="467 1581 954 1612"></td> <td data-bbox="954 1581 1385 1612">Medida</td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="414 1612 467 1644">a</td> <td data-bbox="467 1612 954 1644">Profundidad efectiva del asiento</td> <td data-bbox="954 1612 1385 1644">425 mm (mínimo)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="414 1644 467 1686">b</td> <td data-bbox="467 1644 954 1686">Variación mínima del plano del</td> <td data-bbox="954 1644 1385 1686">440 mm o rango superior</td> </tr> <tr> <td data-bbox="414 1686 467 1759"></td> <td data-bbox="467 1686 954 1759">Ancho mínimo del asiento</td> <td data-bbox="954 1686 1385 1759">445 mm (mínimo)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="414 1759 467 1812">d</td> <td data-bbox="467 1759 954 1812">Ancho mínimo del respaldo</td> <td data-bbox="954 1759 1385 1812">400 mm (mínimo) Superior 430 mm (mínimo) Inferior</td> </tr> <tr> <td data-bbox="414 1812 467 1850">e</td> <td data-bbox="467 1812 954 1850">Altura mínima</td> <td data-bbox="954 1812 1385 1850">208 mm (mínimo) Util - 280</td> </tr> </tbody> </table>	DIMENSIONES					Medida	a	Profundidad efectiva del asiento	425 mm (mínimo)	b	Variación mínima del plano del	440 mm o rango superior		Ancho mínimo del asiento	445 mm (mínimo)	d	Ancho mínimo del respaldo	400 mm (mínimo) Superior 430 mm (mínimo) Inferior	e	Altura mínima	208 mm (mínimo) Util - 280
DIMENSIONES																						
		Medida																				
a	Profundidad efectiva del asiento	425 mm (mínimo)																				
b	Variación mínima del plano del	440 mm o rango superior																				
	Ancho mínimo del asiento	445 mm (mínimo)																				
d	Ancho mínimo del respaldo	400 mm (mínimo) Superior 430 mm (mínimo) Inferior																				
e	Altura mínima	208 mm (mínimo) Util - 280																				

f	Ancho Mínimo de la base.	510 mm (mínimo)
g	Profundidad Mínima de la base	445 mm (mínimo)
h	Profundidad Total de la Silla	543 mm



MATERIALES

Estructura

Elaborada en tubería de acero Cold Rolled con diámetro de 7/8" calibre 16 y lámina calibre 12 multifunción, pieza de unión entre la estructura, brazos y asiento. La estructura debe tener apoyo del asiento en mínimo tres de sus lados, es decir sus dos lados laterales y en la parte frontal. La estructura del brazo debe ser desmontable no debe ser soldada a la estructura básica de la silla; al ser desmontable permite que en caso de reposición de piezas una mayor dinámica en la utilización de las mismas, los tornillos deben ser tipo Antivandalico.

	<p>Tapones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para contacto con el piso. Internos de forma semiesférica en polipropileno con mínimo 3 nervaduras de ajuste. <p>Acabados en Pintura Electrostática</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pintura tipo epoxi-poliéster de aplicación electroestática color gris con dureza mínima de 2H y adherencia mínima de 99% con un espesor entre 60 - 90 micras. <p>Asiento y Espaldar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inyectado en polipropileno de alto impacto. Filtro UV, con retardante al fuego. <p>REFERENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ensamble de la silla debe ajustarse en forma tal que prevengan separaciones involuntarias de la base de la estructura. <p>CONSTRUCCION Y ENSAMBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y espaldar unidos a la estructura por medio de tornillos autorroscantes para plástico, ensamblado por medio de 6 tornillos para plástico, 2 para ensamblar espaldar y 6 para ensamble del asiento, 4 laterales 1, frontal y 1 posterior. Ensamble entre plástico y metal, mediante torres de fijación pasantes en la tubería, es decir los tornillos no deben quedar sin sujeción interna en la estructura. <p>TORNILLERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los tornillos de ensamble Antivandalicos deben ser autorroscantes, referencia Trix y/o trox. • Color estructura: A definir. • Color Asiento y Espaldar: A definir. <p>USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO</p> <p>ENSAYOS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • La silla debe soportar una carga estática de 150 kg. verticales sobre su superficie, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales permanentes.
<p><u>Empaque y Rotulado</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. • Todos los componentes del suministro deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir su fácil identificación. • De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por

- | | |
|--|--|
| | <p>las ARL para carga por cada operario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación. |
|--|--|

B. ITEM 2. SILLA EJECUTIVA

SALA DE SEMINARIO

Características:

Rodachinas • Nylon PA • Ø.50mm

Base, Acero cromo, 5 aspás, Ø.640mm.

Mecanismo:

Syncon Epron antishock de 3 posiciones de bloqueo y regulación de tensión por perilla.

Asiento:

Espaldar en tubo de acero CR redondo forrado en malla. Asiento tapizado con interno en madera, espuma densidad 26

Brazos regulables en altura en 7 posiciones

1. Altura Total 875 mm - 955 mm
2. Ancho Total 640 mm
3. Profundidad Total 640 mm
4. Profundidad Asiento 415 mm
5. Altura Asiento 415 mm - 495 mm

C. ITEM 3. SILLA EJECUTIVA – FUNCIONARIO

Rodachinas • Nylon PA • Ø 50mm. Base • Nylon PA • 5 aspás • Ø 700 mm.

Mecanismo:

Mecanismo syncon antishock con 3 posiciones de bloqueo y regulación de tensión.

Apoyo lumbar con graduación de profundidad.

Pad de apoyabrazos con movimiento horizontal.

Asiento – Espaldar

Asiento tapizable.

Espaldar en malla negra con marco plástico

1. Altura Total 970 mm - 1035 mm
2. Ancho Total 660 mm
3. Profundidad Total 660 mm
4. Profundidad Asiento 500 mm
5. Altura Asiento 445 mm - 510 mm

D. ITEM 4. SILLA DESLIZADOR ESTANDAR

SILLA DESLIZADOR STANDARD H.32 P.11

Base • Acero cromo • 5 aspás • Ø.640mm

Mecanismo • Syncon Epron antishock de 5 posiciones de bloqueo y regulación de tensión por perilla.

- Asiento / Espaldar • Espaldar en tubo de acero CR redondo forrado en malla.
- Asiento tapizado con interno en madera, espuma densidad 26.
 - Brazos graduables

E. ITEM 5. SILLA TIPO AUDITORIO

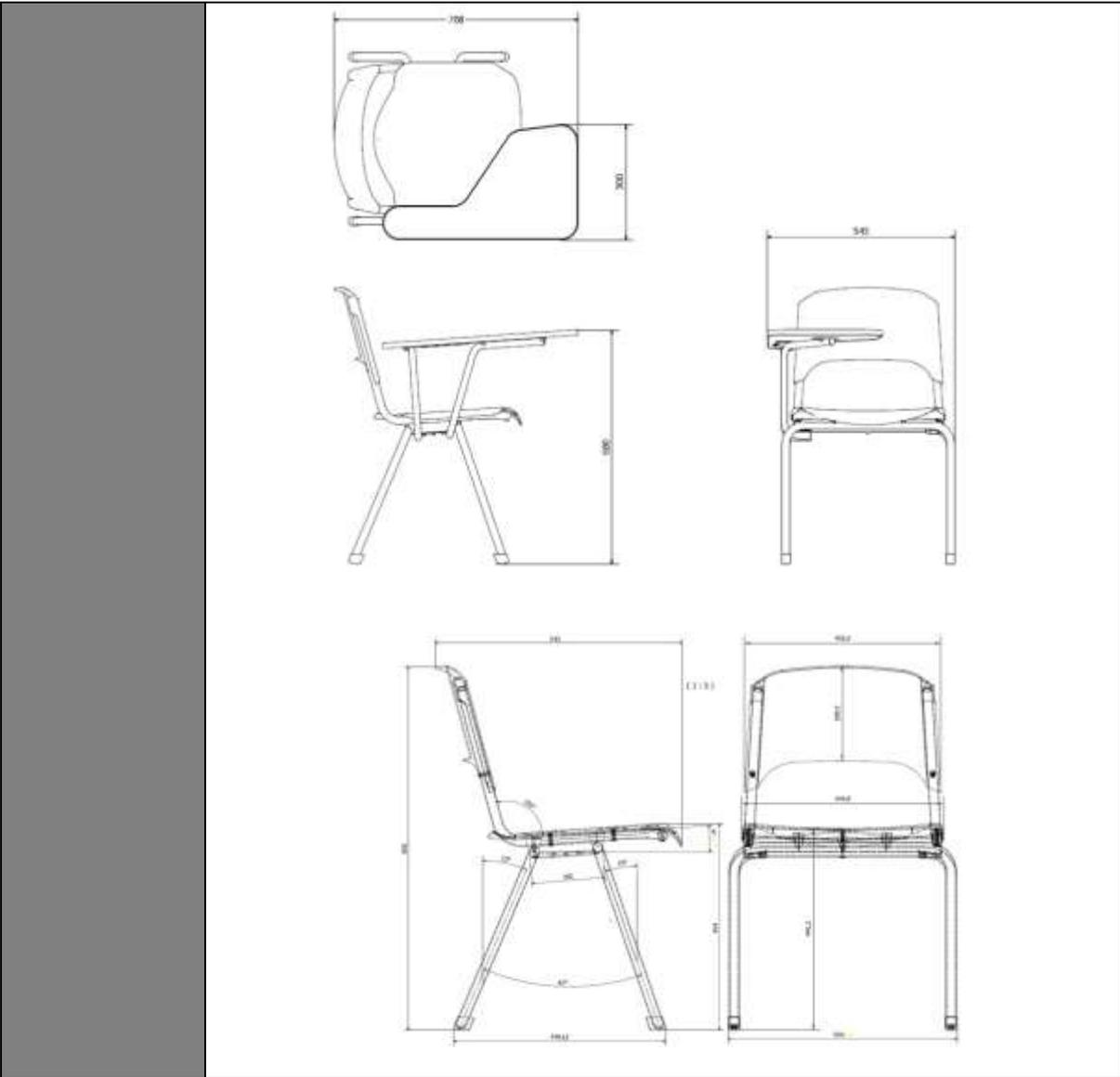
Asiento y espaldar en espuma laminada, tapizado en textil de microfibra anti-fluido, respaldo en poliestireno total, brazos en poliuretano, brazo abatible tipo raqueta en polipropileno de alto impacto y asiento abatible por gravedad (incluye instalación, trasiego y elementos para su correcta fijación). Color a elegir.

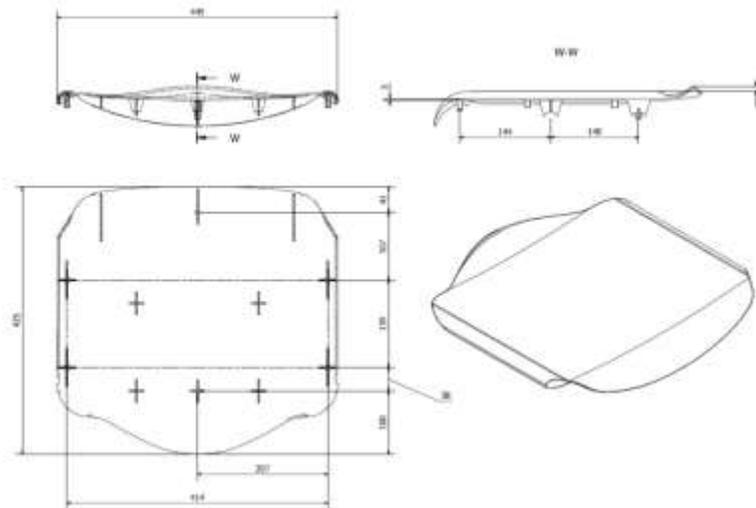
F. ITEM 6. SILLA TIPO UNIVERSITARIA

Tres Piezas en Polipropileno y Dos Estructuras)

<p><u>Calidad</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • NTC 5345 • NTC 1440 • NTC 1987 • NTC 1558 • Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.
<p><u>Generalidades</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Silla interlocutora de 4 patas interlocutoras universitaria para aulas de pregrado; Espaldar y Asiento independientes; regleta o raqueta en polipropileno su construcción debe ser antivandalica para que resista el tráfico de estudiantes. Pata en "V" invertida, esta construcción brinda a la silla una mejor estabilidad, resistencia y ergonomía al usuario. • Esta clase de mueble generalmente es utilizado como parte estudio y complemento al puesto de trabajo que se realiza generalmente en una oficina, aula de clase, o zona de estudio.
<p><u>Requisitos generales</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brazo Longitud 50 cm, ancho descansabrazos 8.6 cm, ancho brazo 30 cm, longitud de la superficie de trabajo 24.2 cm. Altura del piso a la cara superior del brazo 68 cm. Inclinación de la superficie del brazo: 4° a 6°. Tolerancia 2% en todas las medidas. (VER IMAGEN ADJUNTA). • Asiento: Ancho mínimo de 44,5 cms, profundidad mínima de 42,5 cm. Altura del piso a la parte superior del asiento 45.4 cm con una tolerancia de 2 %. • Espaldar: de forma trapezoidal Ancho mínimo 40 cm en su parte superior y de 43 cm en su medida inferior. Altura mínima 29,8 cm. Altura de piso a la cara superior del espaldar de 80.4 cm con una tolerancia 2%. La sujeción de la carcasa al espaldar debe estar asegurada en sus cada uno de sus lados mínimo con 22 cms a la estructura en tubo permitiendo mayor resistencia a la flexión, sujeta con tornillos autorroscantes trox y/o trix y torres de fijación interna para evitar que el tornillo quede sin amarre en la estructura.

	<ul style="list-style-type: none"> • Curva del espaldar 40 a 80cm con una curva delantera del asiento de 4 a 6 cm de radio. <p>PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de las partes de acuerdo a las especificaciones establecidas en esta ficha. • Instalación de acuerdo a los esquemas propuestos en el lugar destinado en los planos generales de distribución. <p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicadas en las medidas generales. 																																				
Requisitos Específicos	<p>DIMENSIONES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th></th> <th>Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a</td> <td>Profundidad efectiva del asiento</td> <td>425 mm (mínimo)</td> </tr> <tr> <td>b</td> <td>Variación mínima del plano del asiento en altura</td> <td>440 mm o rango superior</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ancho mínimo del asiento</td> <td>445 mm (mínimo)</td> </tr> <tr> <td>d</td> <td>Ancho mínimo del respaldo</td> <td>400 mm (mínimo) Superior 430 mm (mínimo) Inferior</td> </tr> <tr> <td>e</td> <td>Altura mínima espaldar</td> <td>209 mm (mínimo) Util - 298</td> </tr> <tr> <td>f</td> <td>Ancho Mínimo de la base.</td> <td>510 mm (mínimo)</td> </tr> <tr> <td>g</td> <td>Profundidad Mínima de la base</td> <td>445 mm (mínimo)</td> </tr> <tr> <td>h</td> <td>Profundidad Total de la Silla</td> <td>540 mm</td> </tr> <tr> <td>i</td> <td>Ancho de Regleta</td> <td>300 mm (mínimo)</td> </tr> <tr> <td>j</td> <td>Profundidad de Regleta</td> <td>500 mm (mínimo)</td> </tr> <tr> <td>k</td> <td>Altura Total de Regleta</td> <td>680 mm (mínimo)</td> </tr> </tbody> </table>			Medida	a	Profundidad efectiva del asiento	425 mm (mínimo)	b	Variación mínima del plano del asiento en altura	440 mm o rango superior		Ancho mínimo del asiento	445 mm (mínimo)	d	Ancho mínimo del respaldo	400 mm (mínimo) Superior 430 mm (mínimo) Inferior	e	Altura mínima espaldar	209 mm (mínimo) Util - 298	f	Ancho Mínimo de la base.	510 mm (mínimo)	g	Profundidad Mínima de la base	445 mm (mínimo)	h	Profundidad Total de la Silla	540 mm	i	Ancho de Regleta	300 mm (mínimo)	j	Profundidad de Regleta	500 mm (mínimo)	k	Altura Total de Regleta	680 mm (mínimo)
		Medida																																			
a	Profundidad efectiva del asiento	425 mm (mínimo)																																			
b	Variación mínima del plano del asiento en altura	440 mm o rango superior																																			
	Ancho mínimo del asiento	445 mm (mínimo)																																			
d	Ancho mínimo del respaldo	400 mm (mínimo) Superior 430 mm (mínimo) Inferior																																			
e	Altura mínima espaldar	209 mm (mínimo) Util - 298																																			
f	Ancho Mínimo de la base.	510 mm (mínimo)																																			
g	Profundidad Mínima de la base	445 mm (mínimo)																																			
h	Profundidad Total de la Silla	540 mm																																			
i	Ancho de Regleta	300 mm (mínimo)																																			
j	Profundidad de Regleta	500 mm (mínimo)																																			
k	Altura Total de Regleta	680 mm (mínimo)																																			





MATERIALES

Estructura

Elaborada en tubería de acero Cold Rolled con diámetro de 7/8" calibre 16 y lámina calibre 12 multifunción, pieza de unión entre la estructura, brazos y asiento. La estructura debe tener apoyo del asiento en mínimo tres de sus lados, es decir sus dos lados laterales y en la parte frontal. La estructura del brazo debe ser desmontable no debe ser soldada a la estructura básica de la silla; al ser desmontable permite que en caso de reposición de piezas una mayor dinámica en la utilización de las mismas, los tornillos deben ser tipo Antivandalico.

Tapones

- Para contacto con el piso. Internos de forma semiesférica en polipropileno con mínimo 3 nervaduras de ajuste.

Acabados en Pintura Electroestática

- Pintura tipo epoxi-poliéster de aplicación electroestática color gris con dureza mínima de 2H y adherencia mínima de 99% con un espesor entre 60 - 90 micras.

Asiento y Espaldar

- Inyectado en polipropileno de alto impacto. Filtro UV, con retardante al fuego.

Brazo

- Polipropileno de alto impacto, superficie lisa, no debe calcar la estructura de inyección.
- Tableta de escritura desmontable, en polipropileno (disponible únicamente derecho), para brazos izquierdos se tendrían que fabricar en tablex, formica y canto pvc rígido.
- El brazo debe ser abatible.

REFERENCIAS

- El ensamble de la silla debe ajustarse en forma tal que prevengan separaciones involuntarias de la base de la

	<p>estructura.</p> <p>CONSTRUCCION Y ENSAMBLE</p> <ul style="list-style-type: none"> Asiento y espaldar unidos a la estructura por medio de tornillos autorroscantes para plástico, ensamblado por medio de 6 tornillos para plástico, 2 para ensamblar espaldar y 6 para ensamble del asiento, 4 laterales 1, frontal y 1 posterior. Ensamble entre plástico y metal, mediante torres de fijación pasantes en la tubería, es decir los tornillos no deben quedar sin sujeción interna en la estructura. Brazo desmontable, unido a la estructura por medio de tuercas metálicas de incrustar en la cara inferior del brazo, con tornillos de 1/4 o 6mm y arandela de presión. <p>TORNILLERIA</p> <ul style="list-style-type: none"> Los tornillos de ensamble Antivandalicos deben ser autorroscantes, referencia Trix y/o trox. Color estructura: A definir. Color Asiento y Espaldar: A definir. <p>USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO</p> <p>ENSAYOS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> La silla debe soportar una carga estática de 150 kg. verticales sobre su superficie, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales permanentes.
<p><u>Empaque y Rotulado</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. Todos los componentes del suministro deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir su fácil identificación. De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario. Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.

G. ITEM 7. POLTRONA

Estructura en madera amarillo inmunizada, pegada y atornillada. Estructura forrada en tela P.P., con resortnosat No. 9, espuma en espaldar y asiento GRIS Penta de espumados; espuma contra espalda densidad 18 No. 2, con patas cromadas, tapizado en microfibra o sintético

H. ITEM 8. MESA DE JUNTAS 12 PERSONAS

Dim: 1.20 x 4.80 mts Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 30 mm enchapada en melaminico color a elección con cantos plano en PVC, incluye pedestales de soporte elaborados en madera aglomerada enchapada en formica en combinación con lamina de acero inoxidable con puente en acero. Cal 18 y acabados con pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática ,Incluye 2 Sistemas de Conector para voz, datos, eléctrica con vertebra pasa cables vertical.

I. ITEM 9. MESA DE JUNTAS 4 PERSONAS

DIAMETRO 1.00 Mts
MESA DE ESTUDIO

Características:

Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 30mm, con enchape en formica F8 color , cantos rígidos en PVC termo fundido, Pedestal de soporte central

Base Circular, tipo disco. Acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática color gris o blanco

J. ITEM 10. MESA DE TRABAJO DE 1,4X0,5

Superficie de trabajo elaborada en madera aglomerada de 30 mm, con enchape en formica F8 color a elección, cantos rígidos en PVC termo fundido, Estructura de soporte en tubo cuadrado CR de 2" Calibre. 18/16, con acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática color gris o blanco, incluye viga central en tubo rectangular.

Incluye Mampara divisoria en vidrio templado medidas 0,40 x 0,35 mts, con herrajes en acero inoxidable o aluminio.

K. ITEM 11. MESA PARA AUDITORIO 2X0,8

Superficie de trabajo REF. SCANFORD, pedestales REF. ESCANFOR, con puente de unión, elaboradas en madera aglomerada enchapada en cedro con terminales en madera natural ref. Cedro y acabados con tintilla y laca catalizada colores para escoger (natural, nogal, wengue, pardo, miel).

L. ITEM 12. MESA PARA DOCENTE

❖ DIMENSIONES

Frente: 1.2 m.

Alto: 0.75 m.

Fondo: 0.60 m.

Nota: se permite tolerancia sobre medidas del 2%.

❖ **ESTRUCTURA**

Estructura en tubo redondo 1 1/2" en acero cold rolled CL 16 con acabado en pintura de aplicación electroestática (color a elegir).

La estructura está compuesta por cuatro patas marradas por tubo cuadrado soldado a estas. Las patas con tapones (para contacto con el piso) en polipropileno con mínimo 3 nervaduras de ajuste.

❖ **SUPERFICIE**

Superficie en conglomerado de 30 mm de espesor enchapado en formica con canto anti choque por todos sus bordes, esquinas redondeadas por seguridad.

❖ **TORNILLERIA**

La tornillería utilizada debe ser de tipo Bristol con arandela de presión.

M. ITEM 13. MESA PLEGABLE Y APILABLE

Calidad	<ul style="list-style-type: none"> • NTC 1558: Escritorios y mesas. Requisitos físicos de calidad. • Las especificaciones técnicas que se describen a continuación son de obligatorio cumplimiento dentro de los rangos de dimensiones indicados.
Generalidades	<ul style="list-style-type: none"> • Mueble con disposición rectangular. Contempla trabajo de escritorio, digitación, interlocución, y reunión. • La mesa es un mueble que proporciona una superficie horizontal elevada del suelo, con múltiples usos, como el trabajar sobre ella. • Las partes de una mesa son la base y la superficie horizontal que es la que permite su funcionalidad. Las patas de los extremos deben estar articuladas y al plegarse el conjunto, deben generar una estructura aproximadamente vertical encerrada entre las dos piezas que conforman el tablero de la mesa, apoyadas sobre las ruedas. • El tablero o superficie horizontal puede tener diferentes formas (cuadrado, rectangular, ovalado, circular, triangular, etc.) en función de la dedicación de la mesa a un uso o profesión específicos, o simplemente de la moda y los gustos del diseñador. El espacio inferior es frecuentemente aprovechado mediante la instalación de estantes o cajones, pero ha de respetarse el espacio para las piernas de la persona que vaya a hacer uso de la mesa estando sentada. • El material más utilizado para la fabricación de las mesas es la madera, y más raramente el metal, la piedra y otros materiales. Se pueden encontrar mesas en las que se utilizan distintos materiales para las diversas partes de las mismas.

Requisitos generales	<ul style="list-style-type: none"> Debe tener reciprocidad con los otros muebles del puesto de trabajo en las relaciones de dimensiones, figura y espacio. Color estructura: A definir. Color superficie: A definir. <p>TOLERANCIAS PARA ACEPTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Indicadas en las medidas generales. 												
Requisitos Específicos	<p>DIMENSIONES</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superficies principales</td> <td style="text-align: center;">600 x 500 x 30</td> </tr> <tr> <td>Altura superficies de trabajo (tolerancia+/-</td> <td style="text-align: center;">750 mm</td> </tr> <tr> <td>Altura mínima inferior del borde de la mesa</td> <td style="text-align: center;">700 mm</td> </tr> <tr> <td>Profundidad mínima de los planos de la</td> <td style="text-align: center;">500 mm</td> </tr> <tr> <td>Ancho mínimo debajo de la mesa/ persona</td> <td style="text-align: center;">700 mm</td> </tr> </tbody> </table> <div style="text-align: center; margin: 20px 0;"> </div> <p style="text-align: center;">SEGÚN DISEÑO ANEXO 8</p> <p>MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Superficie en MADERA INDUSTRIALIZADA AGLOMERADA de 30 mm mínimo de espesor, las cuales deberán cumplir las normas ASTM D 1037. No se aceptarán retazos o partes pegadas o ensambladas en la parte interna, está debe ser de una sola pieza para cada superficie. La superficie de trabajo deberá estar recubierta industrialmente por laminado decorativo de alta presión, con alta resistencia a la abrasión, espesor (F8), la parte inferior deberá estar recubierta por un laminado de alta presión tipo backer (F6), que lo proteja de posibles deformaciones debidas a la humedad, diferencias de tensión, etc. La apariencia y/o color definitivos de la lámina de acabado de las superficies deberán contar con la aprobación previa de la entidad. Todos los bordes que hacen canto deben estar recubiertos con canto plano termofundido en polímero de alta presión, adheridos firmemente e industrialmente con pegamento tipo hot melt (mediante calor). Es importante resaltar que tanto para el tipo de madera como para el recubrimiento antes indicado, debe efectuarse MEDIANTE PROCESO Y FABRICACION INDUSTRIAL; es decir manufacturados con maquinaria que garantice su 		Medida	Superficies principales	600 x 500 x 30	Altura superficies de trabajo (tolerancia+/-	750 mm	Altura mínima inferior del borde de la mesa	700 mm	Profundidad mínima de los planos de la	500 mm	Ancho mínimo debajo de la mesa/ persona	700 mm
	Medida												
Superficies principales	600 x 500 x 30												
Altura superficies de trabajo (tolerancia+/-	750 mm												
Altura mínima inferior del borde de la mesa	700 mm												
Profundidad mínima de los planos de la	500 mm												
Ancho mínimo debajo de la mesa/ persona	700 mm												

compactación tanto en la presión ejercida sobre las capas como en tiempos de duración en la compactación, etc.

- Estructura en tubo redondo de 1" CI 16 varilla redonda de 1/4" y 7/8" y lámina CR cal 14/16.
- Absolutamente todas las partes metálicas (Cold Rolled) visibles o no deberán estar recubiertas con pintura electrostática horneable en polvo Epoxi - Poliéster.
- Los elementos o conjunto de elementos que sirvan como estructura de apoyo deben estar conformados por una estructura de 4 patas en los extremos deben estar articuladas y al plegarse el conjunto, deben generar una estructura aproximadamente vertical encerrada entre las dos piezas que conforman el tablero de la mesa, apoyadas sobre las ruedas.
- La pata central debe estar rematada en un regatón plástico. Debe instalarse un mecanismo de traba sencillo que asegure que la mesa no pierda por accidente su configuración (plegada o armada). No deben generarse mecanismos peligrosos para quienes los accionen o transporten.
- Las bisagras que se utilicen deben ser del mismo material que el resto de la estructura.
- Soldadura: Las soldaduras eléctricas serán con aporte de material en atmósfera inerte (Mag-Mig), reforzadas perimetralmente en los puntos de contacto y de no menos de 25 mm en los cordones longitudinales, sin poros, escorias, sopladuras, fisuras ni rebabas, con prolija terminación. Se permitirá hasta el 1% de defecto del total de la superficie soldada.
- Ruedas: Dos de las ruedas deben poseer freno, y el conjunto debe soportar el peso del total del sistema, descontando la carga que pueda soportar la pata central asumiendo que la distribución de los esfuerzos es igual entre todos los apoyos.
- Dichos elementos deberán ser "de línea" del fabricante proveedor del mobiliario. No se aceptaran otro tipo de bases diferentes a las propuestas en esta ficha.

ENSAMBLE ENTRE ESTRUCTURA Y SUPERFICIE

REFERENCIAS

- Los elementos de unión de estructura y superficie deberán garantizar consolidar el conjunto y que se comporte monolíticamente.
- La estructura deberá ser completamente independiente de las superficies, no deberán ser solidarias entre si y no dependerán en su estabilidad.

USO, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO

- La superficie de trabajo debe ser totalmente lisa.
- La superficie de trabajo debe ser totalmente horizontal.
- La superficie de trabajo no debe presentar ningún tipo de curvatura o alabeo.
- Los apoyos de la estructura deberán ser suficientes, no deberán

	<p>interferir con el trabajo y la movilidad que necesita el usuario, ni interferir con giros y desplazamientos de la silla.</p> <p>ENSAYOS A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • La superficie debe soportar una carga estática de 100 kg verticales sobre su superficie, sin que se deformen ni presenten roturas ni cambios estructurales ni plásticos de la superficie permanentes. El peso lo deberá soportar en uno de los bordes de la profundidad y en el centro de la longitud de las superficies • Debe resistir ser arrastrada lateralmente con una carga de 100 kg, sin deformaciones permanentes. • La estructura debe ser estable.
Empaque y Rotulado	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los bienes suministrados y los componentes deberán ser empacados, por cuenta del contratista, para prevenir todo daño de acuerdo con las mejores prácticas para protegerlos durante el transporte, almacenamiento e instalación. • Todos los componentes del suministro deberán ser debidamente marcados y referenciados para permitir su fácil identificación. • De ser necesario se deberán considerar empaques primarios, que protejan cada unidad y también empaques y protecciones secundarias que garanticen la calidad. Dichos empaques deberán proteger los bienes y garantizar que la protección misma no deteriore o dañe el mueble. La unidad de empaque deberá considerar el sitio de instalación y el peso permitido por las ARL para carga por cada operario. • Se deberán suministrar protecciones temporales removibles de los bienes para su transporte, almacenamiento e instalación.

• **ESTRUCTURA**

Estructura en tubo redondo 1" en acero cold rolled CL 16 con acabado en pintura de aplicación electroestática (color a elegir), soporte inferior anclado a superficie de trabajo en lámina cold rolled Cl. 16 para plegar y apilar las mesas sin contacto entre ellas. Debe ser instalado tope el polipropileno en el soporte inferior para evitar el daño de superficies por rose en el momento de ser apiladas las mesas.

La estructura está compuesta por cuatro patas, dos con rodachines y dos con tapones (para contacto con el piso) en polipropileno con mínimo 3 nervaduras de ajuste.

• **SUPERFICIE**

Superficie en conglomerado de 30 mm de espesor enchapado en formica con canto anti choque por todos sus bordes, esquinas redondeadas por seguridad.

• **TORNILLERIA**

La tornillería utilizada debe ser de tipo Bristol con arandela de presión.

N. ITEM 14. MESA TANDEM DE 5 PUESTOS

De 3.0m de largo y 0.6m de ancho, incluye ductería para cableado, aparatos eléctricos

y de datos

❖ **DIMENSIONES**

Frente: 3.0m
Alto: 0.75m
Fondo: 0.60m

❖ **ESTRUCTURA**

Estructura en tubo redondo 1 1/2" en acero cold rolled CL 16 con acabado en pintura de aplicación electroestática (color a elegir).

La estructura está compuesta por cuatro patas marradas por tubo cuadrado soldado a estas. Las patas con tapones (para contacto con el piso) en polipropileno con mínimo 3 nervaduras de ajuste.

❖ **SUPERFICIE**

Superficie en conglomerado de 30 mm de espesor enchapado en formica con canto anti choque por todos sus bordes, esquinas redondeadas por seguridad.

❖ **TORNILLERIA**

La tornillería utilizada debe ser de tipo Bristol con arandela de presión.

O. ITEM 15. MESA TANDEM DE 6 PUESTOS

Incluye ductería para cableado, aparatos eléctricos y de datos

❖ **DIMENSIONES**

Frente: 3.60m
Alto: 0.75m
Fondo: 0.60m

❖ **ESTRUCTURA**

Estructura en tubo redondo 1 1/2" en acero cold rolled CL 16 con acabado en pintura de aplicación electroestática (color a elegir).

La estructura está compuesta por cuatro patas marradas por tubo cuadrado soldado a estas. Las patas con tapones (para contacto con el piso) en polipropileno con mínimo 3 nervaduras de ajuste.

❖ **SUPERFICIE**

Superficie en conglomerado de 30 mm de espesor enchapado en formica con canto anti choque por todos sus bordes, esquinas redondeadas por seguridad.

❖ **TORNILLERIA**

La tornillería utilizada debe ser de tipo Bristol con arandela de presión.

P. ITEM 16. MESA TANDEM DE 7 PUESTOS

Incluye ductería para cableado, aparatos eléctricos y de datos

❖ **DIMENSIONES**

Frente: 4.20m
Alto: 0.75m
Fondo: 0.60m

❖ **ESTRUCTURA**

Estructura en tubo redondo 1 1/2" en acero cold rolled CL 16 con acabado en pintura de aplicación electroestática (color a elegir).

La estructura está compuesta por cuatro patas marradas por tubo cuadrado soldado a estas. Las patas con tapones (para contacto con el piso) en polipropileno con mínimo 3 nervaduras de ajuste.

❖ **SUPERFICIE**

Superficie en conglomerado de 30 mm de espesor enchapado en formica con canto anti choque por todos sus bordes, esquinas redondeadas por seguridad.

❖ **TORNILLERIA**

La tornillería utilizada debe ser de tipo Bristol con arandela de presión.

Q. ITEM 17. MESA TANDEM DE 8 PUESTOS

Incluye ductería para cableado, aparatos eléctricos y de datos

❖ **DIMENSIONES**

Frente: 4.80m
Alto: 0.75m
Fondo: 0.60m

❖ **ESTRUCTURA**

Estructura en tubo redondo 1 1/2" en acero cold rolled CL 16 con acabado en pintura de aplicación electroestática (color a elegir).

La estructura está compuesta por cuatro patas marradas por tubo cuadrado soldado a estas. Las patas con tapones (para contacto con el piso) en polipropileno con mínimo 3 nervaduras de ajuste.

❖ **SUPERFICIE**

Superficie en conglomerado de 30 mm de espesor enchapado en formica con canto

anti choque por todos sus bordes, esquinas redondeadas por seguridad.

❖ **TORNILLERIA**

La tornillería utilizada debe ser de tipo Bristol con arandela de presión.

R. ITEM 18. TABLERO ACRILICO

❖ **DIMENSIONES**

Frente: 2.4 m.

Alto: 1.2m.

Espesor: 12mm.

❖ **Descripción**

Tablero en material acrílico color blanco con cuadrícula según sea el caso, con balance posterior y marco en aluminio con porta borrador y esquineros.

Debe tener balance posterior para que impida que el aglomerado con el tiempo se curve o se deforme.

- Lámina de polietileno o de aglomerado cubierto con lámina de fórmica blanca.
- La superficie del tablero debe ser plana y lisa, no debe presentar erupciones, bombas o turupes.
- La superficie debe ser uniforme en brillo y tono del color, sin manchas, ni partes opacas ni decoloración.
- El tablero debe estar enmarcado con esquinas perfectamente delineadas, ángulos perfectos, sin filos, ni bordes cortantes.
- Debe tener esquineros redondeados para protección y seguridad.
- Al usar y borrar sobre la superficie del tablero no deben quedar sombras de lo escrito ni manchas de lo borrado.
- No debe presentar cambios en su apariencia, ni anomalías cuando se expone a los Detergentes y a los siguientes solventes: Thiner, varsol, xileno, etanol y metanol.

S. ITEM 19. TELON MANUAL PARA PROYECCIONES

❖ **DIMENSIONES Y CARACTERÍSTICAS**

Frente: 1.8 m.

Alto: 1.8m.

Formato: 1:1. Diagonal de 100 pulgadas.

Carcasa: 2,0 mts.

Peso: 6,13 Kg.

- Carcasa resistente a rayones.
- Anillos para colgar a pared o techo.
- Ajuste para gran variedad de formatos de proyección.
- Dispositivo de cierre automático para una operación confiable y segura.
- Superficie de Proyección: Color Blanco Mate.

- Mecanismo de rodillos.
- Carcasa en acero semi-circular en color blanco perla.

Las propuestas que no cumplan con: las especificaciones técnicas mínimas requeridas SERÁN DECLARADA NO ADMISIBLES.

Todos los MUEBLES a los que se refiere el pliego de Condiciones deben cumplir:

- ❖ Todos los muebles deben ser nuevos
- ❖ Para la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, el proponente deberá suministrar:
 1. La referencia exacta de los muebles ofertados, y
 2. Los documentos o catálogos técnicos de los equipos ofertados (para verificación).
- ❖ Instalación: El proponente seleccionado debe realizar la instalación de los muebles que lo requieran, sin costo adicional para la universidad, por lo tanto el oferente deberá tener en cuenta al momento de realizar la propuesta económica, los Materiales, Mano de Obra, Traslado e instalaciones de equipos y suministros, necesarios para la buena ejecución del contrato.
- ❖ Sitios de Entrega: Los muebles que trata la presente invitación, deberá ser entregados en el Almacén de la Sede Central, y de las Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Ciencias de la Salud (Tunja), de acuerdo a las necesidades específicas debidamente avaladas por el supervisor del contrato.

6.3. ENTREGA FÍSICA DE MUESTRA OFERTADA

Con el fin de realizar la verificación física del cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas previstas en los presentes pliegos y la propuesta respectiva, el Oferente se obliga a radicar junto con la propuesta respectiva, una muestra física de los siguientes muebles:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO
1	SILLA TIPO INTERLOCUTORA
2	SILLA TIPO UNIVERSITARIA
3	MESA APILABLE - ESTRUCTURA PLEGABLE

La no presentación de la muestra respectiva o si en la verificación se evidencia incumplimiento de ésta de acuerdo a los requisitos mínimos previstos en el presente pliego, darán lugar al RECHAZO DE LA OFERTA.

La no presentación de la muestra respectiva o si en la verificación se evidencia incumplimiento de ésta de acuerdo a los requisitos mínimos (especificaciones técnicas) previstos en el presente pliego, darán lugar al RECHAZO DE LA OFERTA.

La muestra física se debe dejar a disposición antes de la fecha y hora prevista para la recepción de propuestas las cuales deben estar debidamente marcadas y con orden de remisión.

Para efectos de verificar la calidad y los acabados de otros muebles como las **mesas**; el comité podrá programar visita técnica al lugar donde se realiza su fabricación y/o ensamble; para lo cual el proponente debe indicar la dirección exacta, el horario y disposición para atender la misma.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2071 de la vigencia presupuestal 2014 un valor de **MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON 44/100 CENTAVOS (\$1.822.130.127,44)**.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior así como de cada uno de los ítem individuales establecidos en el presupuesto oficial publicado en precios unitarios.

El presupuesto total asignado para los equipos se representa de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	TOTAL PRESUPUESTO
1	SILLA TIPO INTERLOCUTORA	UNIDAD	847	\$ 132.640.200,00
2	SILLA EJECUTIVA	UNIDAD	36	\$ 12.959.965,44
3	SILLA EJECUTIVA - FUNCIONARIOS	UNIDAD	65	\$ 33.360.730,00
4	SILLA DESLIZADOR ESTANDAR	UNIDAD	6	\$ 2.436.000,00
5	SILLA TIPO AUDITORIO	UNIDAD	512	\$ 308.838.400,00
6	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	UNIDAD	5512	\$ 1.036.454.432,00
7	POLTRONA	UNIDAD	10	\$ 7.424.000,00
8	MESA DE JUNTAS 12 PERSONAS	UNIDAD	3	\$ 17.748.000,00
9	MESA DE JUNTAS 4 PERSONAS	UNIDAD	60	\$ 34.104.000,00
10	MESA DE TRABAJO DE 1,4X0,5	UNIDAD	46	\$ 27.747.200,00
11	MESA PARA AUDITORIO 2X0,8	UNIDAD	1	\$ 2.320.000,00
12	MESA PARA DOCENTE	UNIDAD	165	\$ 49.764.000,00
13	MESA PLEGABLE Y APILABLE	UNIDAD	70	\$ 16.240.000,00
14	MESA TANDEM DE 5 PUESTOS	UNIDAD	6	\$ 9.048.000,00

15	MESA TANDEM DE 6 PUESTOS	UNIDAD	27	\$ 48.859.200,00
16	MESA TANDEM DE 7 PUESTOS	UNIDAD	6	\$ 12.667.200,00
17	MESA TANDEM DE 8 PUESTOS	UNIDAD	3	\$ 7.238.400,00
18	TABLERO ACRILICO	UNIDAD	164	\$ 49.462.400,00
19	TELON MANUAL PARA PROYECCIONES	UNIDAD	13	\$ 12.818.000,00

La Oferta por cada uno de los ÍTEMS, no puede sobrepasar los valores presupuestados unitarios y totales so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La suma presupuestada anteriormente corresponde a las necesidades de mobiliario existentes a la fecha, por lo tanto el suministro de mobiliario se supeditará a las necesidades reales de la Universidad y todas sus unidades académico administrativas al momento de la ejecución, en ésta medida el presente contrato constituye un aproximado contractual, que podrá ser reducido o adicionado en las mismas referencias del contrato o en referencias o mobiliarios adicionales, para satisfacer las necesidades de la vigencia, previa solicitud del supervisor del contrato, debidamente avalada por el ordenador del gasto.

Por lo anteriormente expuesto la UNIVERSIDAD se reserva el derecho de modificar las cantidades y referencias descritas y solicitar las muestras que considere pertinentes.

8. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato de suministro, por lo tanto el plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES contados desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar presupuesto.

En todo caso el Contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, los equipos requeridos por ésta a través del supervisor del contrato, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la radicación de la solicitud de pedido.** El incumplimiento en la entrega se multará con el 1% diario del valor del contrato.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

- Girara al contratista EL CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del contrato, a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato y suscrita el acta de inicio. El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente.

- El pago se realizará mediante ACTAS PARCIALES por un valor de hasta el CIENTO POR CIENTO (100%) (incluido el anticipo) del valor total del contrato, mediante actas parcial el cual será cancelado de acuerdo al avance de la ejecución del contrato, dentro de los 30 días siguientes, previa presentación de la factura respectiva y del informe parcial de entrega e instalación de muebles, elaborado por el contratista y recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato del cual se realizará la amortización de los dineros entregados en calidad de anticipo, de manera proporcional a los pagos realizados.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

10.1. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Diligenciamiento del Anexo 4. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

En el evento en que se ofrezcan descuentos éstos deberán indicarse por separado señalando las condiciones de los mismos.

10.2. LUGAR Y FECHA Y HORA DE ENTREGA

Las propuestas deben entregarse en la Dirección Administrativa de la UPTC - Tunja, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE ENVIEN POR CORREO O SE ALLEGUEN ANTES DEL HORARIO INDICADO.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)

Las propuestas deben presentarse así:

- a. Debe estar debidamente foliada "**desde la primera hoja hasta la última**".
- b. Deberá contar con una tabla de contenido (INCLUIDA EN LA FOLIACIÓN)
- c. Debe entregarse en el estricto orden de los documentos establecidos en el presente pliego.

10.3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado (si al momento de la presentación

de la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, el sobre no se encuentra sellado o rotulado como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁ). El rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

INVITACIÓN PÚBLICA No ____ DE 2014

OBJETO: XX.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

11. DOCUMENTOS

11.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe encontrarse en UN SOLO SOBRE, e incluirá como mínimo los siguientes documentos:

Cada Sobre deberá contener un Índice General (donde se relacionen en forma clara los documentos) y encontrarse debidamente foliada desde la primera hoja.

La propuesta económica y demás anexos deberán entregarse en membrete del proponente y contar con su firma. La no presentación de la propuesta económica debida firmada será causal de rechazo.

La propuesta deberá presentarse en original, en paquete cerrado y sellado, el cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, en el mismo orden, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta, sin perjuicio de la subsanación.

11.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
- b. FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**
- c. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. **(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).**
- d. AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta

emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

- e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1

AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta 21 de Agosto de 2014) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Tres (03) de Septiembre de 2014) y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

- f. ORIGINAL ANEXO 2** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos LABORALES) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe

haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluara el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

- g. FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.
- h. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.
- i. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- j. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.
- k. Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.

11.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

- 12. **Original o Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)** con fecha de expedición no mayor de 3 mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

UNSPC	DESCRIPCIÓN
44111900	Tableros
56101500	Muebles
56101700	Muebles de oficina
56101900	Piezas de mobiliario y accesorios
56112100	Asientos
56121000	Mobiliario de biblioteca
56121500	Mobiliario General Aula
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2013 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de los Estados Financieros, **se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.**

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación

11.1.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

11.1.3.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE):

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo No. 03**. El proponente deberá acreditar una experiencia equivalente al 50% del valor de contrato a través de mínimo una, máximo 3 certificación (Expedidas por la entidad contratante), facturas o actas de recibo final o actas de liquidación, (En cualquiera de los casos con la copia de los contratos) en entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro de mobiliario general igual o similar al objeto de la presente invitación.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia a calificar se logrará con la sumatoria de la Experiencia de los integrantes del consorcio o Unión Temporal.

En caso de que la experiencia corresponda a un Consorcio o Unión Temporal, diferente al que presente la propuesta, pero que uno de los integrantes de dicho consorcio presente propuesta en la presente invitación, debe allegar la copia de la constitución del Consorcio Anterior donde se indique su porcentaje de participación, para que pueda ser tenido su valor real de experiencia en el presente proceso, de lo contrario su certificación NO SERÁ EVALUADA.

11.1.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITANTE):

Es necesario que se acredite a través de máximo dos (2) contratos; experiencia específica en el suministro de sillas tipo universitario y/o Sillas según norma NTC 4734, equivalente al 50% o superior de la cantidad estimada en la presente invitación, es decir (2756), (Expedidas por la entidad contratante), facturas o actas de recibo final o

actas de liquidación, (En cualquiera de los casos con la copia de los contratos) en entidades públicas o privadas.

11.1.3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

- a. **Propuesta Económica.** La propuesta económica, debe allegarse a precios fijos INMODIFICABLES, según formato **ANEXO 4, en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA1: En todo caso la no presentación de la propuesta económica en magnético o en papel membretado, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- b. **Fichas técnicas o catálogos** para corroborar el cumplimiento de las condiciones técnicas del ofrecimiento.
- c. **Presentación de muestra física** para corroborar el cumplimiento de las condiciones técnicas del ofrecimiento, en los términos del Numeral 6.3. del presente pliego.

12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

12.1. FACTORES Y PUNTAJES

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Oficina Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos), en la Oficina de Bienes Suministros e Inventarios (respecto de la evaluación Financiera y de Experiencia) y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante y de Puntaje):

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONÓMICO	500

FACTORES	CALIFICACIÓN
FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES	500

12.1.1. **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

12.1.2. **Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible):** Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.

12.1.3. **Capacidad Financiera:** Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL AL	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAYOR O IGUAL AL	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

12.1.4. **ESTUDIO DE EXPERIENCIA:** Se verificará la acreditación de la experiencia solicitada.

12.1.5. **EVALUACIÓN DE PUNTAJE:** La evaluación se realizará por separado de acuerdo a cada una de las configuraciones establecidas, y el puntaje

máximo por configuración es de 1.000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) **PRECIO: 500 Puntos.** El máximo puntaje por éste concepto será de QUINIENTOS puntos (500) puntos el cual se asignará a través de la media aritmética "X", con las Propuestas hábiles incluyendo el presupuesto oficial de la siguiente manera:

MEDIA ARITMETICA

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = (PO + X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / (n + 1)$$

Dónde:

PO: Presupuesto Oficial

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

X_n = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 500 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.

b) FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES

PARAMETRO	PUNTAJE MAXIMO
<p>Tiempo de garantía: aquel que oferte un mayor tiempo de garantía requerido, para la totalidad de los ítems, se le otorgara un puntaje máximo de doscientos cincuenta (250) puntos. A los demás se les asignara puntaje mediante regla de tres simple.</p> <p>Nota: para este ofrecimiento se deberá aporta cronograma de los mantenimientos requeridos y compromiso de su ejecución, con cargo a la propuesta presentada</p>	250
PARAMETRO	PUNTAJE MAXIMO
<p>OFRECIMIENTO ADICIONAL. CARCASAS. Las carcasas para silla y espaldar deben ser en polipropileno inyectado de alto impacto, con filtro UV y retardante al fuego. La carcasa debe contemplar el ensamble de la tubería.</p> <p>Al proponente que oferte una mayor cantidad de carcasas, se le otorgara un puntaje máximo de doscientos cincuenta (250) puntos. A los demás se les asignara puntaje mediante regla de tres simple.</p> <p>Nota: Para este ofrecimiento se deberá acreditar la disponibilidad de las mismas. Dicho ofrecimiento no generará costos a la Universidad, serán asumidos por</p>	250

<p>el contratista.</p> <p>Nota 2: Para efectos de calificación del presente punto el término una carcasa adicional comprende el kit carcasa para 1 asiento, 1 espaldar, un brazo.</p>	
--	--

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá al proponente que haya ofertado mayor tiempo garantía.
2. En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.
3. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. (Anexo 5)
4. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.
5. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997.
6. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo

establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

14. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la COMITÉ DE CONTRATACIÓN. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así

sucesivamente.

16. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%	10% DEL VALOR DE LA OFERTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente buena calidad	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PREVISIBLE	Que el contratista no realice una adecuada inversión del anticipo	0%	100%	100% DEL VALOR DEL ANTICIPO

17. GARANTÍAS

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

- **Seriedad.** Por el 10% del Valor de la Oferta por una vigencia desde la fecha desde la presentación de la propuesta, hasta la fecha máxima prevista para la adjudicación y dos meses más.
- **Cumplimiento:** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más,
- **Garantía de calidad de Bien:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato por el término de 1 año contado a partir del recibo a satisfacción.
- **Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del valor dado en anticipo, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA

RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

18. EL CONTRATO

18.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos LABORALES (ARL).
- c. El oferente se obliga a facturar de manera separada los siguientes muebles:

No.	Concepto	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Silla Tipo Interlocutora	UN	121
2	Mesa Para Docente	UN	3
3	Tableros Acrílicos	UN	3
4	Mesa Tándem de 7 puestos	UN	6
5	Mesa Tándem de 7 puestos	UN	12

Lo anteriores toda vez que éste pedido hace parte de convenios especiales de interadministrativos especiales (Convenio específico ISEAD y UPTC Maestría en dirección y administración de Empresas), los cuales por su carácter particular necesitan facturación autónoma, en cuanto a la rendición de informes.

- d. Las demás previstas en los presentes pliegos.

16. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.

- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuitio personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

a. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

b. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1510 de 2013, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en el artículo 115 del dicho decreto.

17. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

18. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

En caso de presentarse incumplimientos, se dará aplicación a lo dispuesto en la Resolución 3641 de 2014 "Por la cual se establece el procedimiento para imposición de sanciones y se señalan las causales y cuantías para hacer efectiva la cláusula de multas en los contratos celebrados por la Universidad".

19. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor a la ARQUITECTA MARIA HULIMA FORERO, profesional de la oficina de Planeación o quien haga a sus veces, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en los presentes pliegos. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes

que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que de los bienes haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010**.

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: OFICINA JURIDICA/LILIANA FONTECHA/IVAN CABIATIVA
REVISÓ: FAUSTO ANDRÉS CASTELBALNCO
PROYECTO: FABIAN MURILLO

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA No. ____, cuyo objeto es _____, hago la siguiente propuesta a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC). En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN PÚBLICA y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.

Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio de lo indicado en el pliego.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la INVITACIÓN PÚBLICA.

Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2014, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantener la cuenta de correo activa durante el término de ejecución del contrato y cuatro meses mas: _____

Que el valor total de la propuesta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITOPROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
(Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI__ NO__ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los (...), del mes de.....del presente año dos mil Catorce (2014).

Cordialmente,

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)
C.C. No.....
Empresa:.....

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**
C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

**ANEXO 3
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL**

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES



**ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA**

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	A: VALOR UNITARIO	B: IVA UNITARIO	C: SUBTOTAL UNITARIO (A*CANTIDAD SOLICITADA)	D: SUBTOTAL IVA (B*CANTIDAD SOLICITADA)	TOTAL OFERTA
SILLA TIPO INTERLOCUTORA	UNIDAD	847	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SILLA EJECUTIVA	UNIDAD	36	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SILLA EJECUTIVA - FUNCIONARIOS	UNIDAD	65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SILLA DESLIZADOR ESTANDAR	UNIDAD	6	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SILLA TIPO AUDITORIO	UNIDAD	512	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SILLA TIPO UNIVERSITARIA	UNIDAD	5512	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

INVITACIÓN PÚBLICA No. 0XX DE 2013



POLTRONA	UNIDAD	10		\$	\$	\$	\$
MESA DE JUNTAS 12 PERSONAS	UNIDAD	3		\$	\$	\$	\$
MESA DE JUNTAS 4 PERSONAS	UNIDAD	60		\$	\$	\$	\$
MESA DE TRABAJO DE 1,4X0,5	UNIDAD	46		\$	\$	\$	\$
MESA PARA AUDITORIO 2X0,8	UNIDAD	1		\$	\$	\$	\$
MESA PARA DOCENTE	UNIDAD	165		\$	\$	\$	\$
MESA PLEGABLE Y APILABLE	UNIDAD	70		\$	\$	\$	\$
MESA TANDEM DE 5 PUESTOS	UNIDAD	6		\$	\$	\$	\$



INVITACIÓN PÚBLICA No. 0XX DE 2013

MESA TANDEM DE 6 PUESTOS	UNIDAD	27		- \$	- \$	- \$	- \$
MESA TANDEM DE 7 PUESTOS	UNIDAD	6		- \$	- \$	- \$	- \$
MESA TANDEM DE 8 PUESTOS	UNIDAD	3		- \$	- \$	- \$	- \$
TABLERO ACRILICO	UNIDAD	164		- \$	- \$	- \$	- \$
TELON MANUAL PARA PROYECCIONES	UNIDAD	13		- \$	- \$	- \$	- \$
TOTAL					\$	\$	\$

PROPUESTA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	OFRECIDA (MARCA – MODELO- REFERENCIA)
1	SILLA TIPO INTERLOCUTORA	
2	SILLA EJECUTIVA	
3	SILLA EJECUTIVA - FUNCIONARIOS	
4	SILLA DESLIZADOR ESTANDAR	
5	SILLA TIPO AUDITORIO	
6	SILLA TIPO UNIVERSITARIA	
7	POLTRONA	
8	MESA DE JUNTAS 12 PERSONAS	
9	MESA DE JUNTAS 4 PERSONAS	
10	MESA DE TRABAJO DE 1,4X0,5	
11	MESA PARA AUDITORIO 2X0,8	
12	MESA PARA DOCENTE	
13	MESA PLEGABLE Y APILABLE	
14	MESA TANDEM DE 5 PUESTOS	
15	MESA TANDEM DE 6 PUESTOS	
16	MESA TANDEM DE 7 PUESTOS	
17	MESA TANDEM DE 8 PUESTOS	
18	TABLERO ACRILICO	



19	TELON MANUAL PARA PROYECCIONES	
----	--------------------------------	--

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



ANEXO 5
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación pública No. ____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____
Número de empleados: _____
Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal



ANEXO 6

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI ____ NO ____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ de 2014, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



ANEXO 7 ENTREGA DE MUESTRAS

RECUERDE QUE DEBE AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA CADA ÍTEM.

IIT EM	No. DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	NÚMERO DE ARTÍCULOS QUE ADJUNTA
1		"	1
2		" "	1
3		" "	1
4		" "	1
5		" "	1

1. Remisión No. _____ Ref. _____

2. Remisión No. _____ Ref. _____

(...)

RECIBÍ FUNCIONARIO ENCARGADO: _____